



BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES ARTÍSTICAS EN LAS PERSIANAS DE CIERRE DE LOS COMERCIOS DE PROXIMIDAD DEL MUNICIPIO DE ALCOBENDAS.

I.- OBJETO

Con el objetivo de hacer más atractiva las zonas comerciales del municipio de Alcobendas se propone realizar intervenciones artísticas en los comercios de proximidad, de esta manera el pasear y el hacer vida en el barrio será más atrayente. Con la intención de que esta iniciativa sea sostenible en el tiempo y perdurable, se propone hacer unas intervenciones que escapen de lo efímero, que sean duraderas, es por eso por lo que se realizarán sobre los cierres de los comercios.

El comercio local es uno de los motores de la vida de barrio, cuando llega el horario de cierre comercial las calles se vuelven más frías y menos transitadas, con la intención de hacer atractivas las calles en todas las franjas horarias, con la intención de resaltar la existencia de ese comercio local incluso en horarios de cierre, se propone decorar los cierres de comercios de proximidad de las principales arterias comerciales de Alcobendas. Cuando el comercio echa el cierre, cuando baja la persiana, encontrar un diseño plasmado que homogenice el comercio local será una fuente de información para los viandantes aun estén cerrados dichos comercios, un identificativo que el comercio de proximidad sigue presente.

Para ello el Ayuntamiento de Alcobendas propone adaptar un diseño lo más acorde posible a la actividad del comercio que podrá ser adaptado a las dimensiones necesarias.



Para llevar a cabo esta iniciativa de dinamización comercial, el área de Fomento del Empleo y Comercio seleccionará un número determinado de establecimientos dependiendo de las dimensiones de cada uno, sobre los cuales decorar su cierre.

2.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA LOS COMERCIOS

Los interesados deben tener un comercio a pie de calle, con algún sistema de cierre que permita plasmar un dibujo sobre el mismo.

Deberán rellenar y enviar el formulario de inscripción, así como aceptar estas bases.

En el formulario se especificará qué tipo de cierre tiene y sus dimensiones.

El plazo para ello será del 25 de octubre al 1 de noviembre.

Aquellos inscritos deberán a su vez indicar en el formulario los horarios en los que el artista pueda decorar su cierre, se valorará la disposición fuera de horario comercial.

Se priorizará a aquellos locales comerciales que se encuentren en las principales arterias comerciales del municipio.

3.- ADJUDICACIÓN DE LOS ESPACIOS PARA LA CREACIÓN DE LAS OBRAS

La selección de comercios participantes será en base a una serie de criterios:

- ✓ Se priorizará a aquellos locales comerciales que se encuentren en las principales arterias comerciales del municipio.
- ✓ Se valorará la ubicación del comercio, dando prioridad a aquellos que se ubiquen en zonas de mayor tránsito.
- ✓ Tendrán prioridad aquellos comercios que cuenten con superficies aptas para la intervención como son los cierres no microperforados.
- ✓ Se valorará la antigüedad del establecimiento
- ✓ Se valorará la flexibilidad horaria para realizar la intervención



3.- CONDICIONES:

- ✓ El diseño será definitivo, no pudiendo el comercio modificarlo.
- ✓ El comercio facilitará a la organización su ejecución, informando de horario en el que pueda realizarse la intervención.
- ✓ El comercio seleccionado declarará su aceptación a participar en esta iniciativa.
- ✓ La creación artística no supondrá ningún coste económico para el comercio.

4.- RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN.

- ✓ El Ayuntamiento facilitará el contacto entre el artista y el comercio donde se realizarán las intervenciones artísticas y supervisará el correcto desarrollo de estas.
- ✓ El Ayuntamiento asumirá el 100% de los costes de producción de la intervención sobre el cierre.
- ✓ El Ayuntamiento de Alcobendas atenderá la viabilidad de la intervención.

5.- RESPONSABILIDAD DE LOS COMERCIOS

- ✓ Los comercios inscritos se comprometen a mantener la obra de manera indefinida salvo fuerza mayor.
- ✓ Las posibles reclamaciones de terceros por las intervenciones artísticas en los locales serán responsabilidad exclusiva de los comercios, que en caso necesario deberán haber informado a su comunidad de vecinos de su participación en el evento y haber sido autorizados por la misma si así es pertinente.



*** La participación en este evento implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones de la organización. La organización se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar la intervención en cualquier momento anterior al comienzo del mismo, siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso.